



GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN EJECUTIVA

Licenciado:
Hiram Azel Letona Ramos
Director Técnico de Presupuesto en funciones
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 241-2018 que avala la aprobación del Comprobante de Modificación Física CO2F No. 1103 a nivel Ministerial del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, con la finalidad de realizar el movimiento físico en concordancia con la modificación presupuestaria tipo INTRA 2, por un monto de Q.2,450,000.000 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros para el Fondo Social de Solidaridad -FSS-.

Sir: otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribimos del
Señor Director.

Yo. Bo.



Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

SEGEPLAN
RECEPCION
30 OCT 2018

HORA: 13:05 NOMBRE: FLO M.

OF. USEPLAN/MCIV 922 - 2018
Guatemala, 25 de Octubre de 2018

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS
RECIBIDO
05 NOV 2018
A las 11:15 Hrs. Letras
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
31 OCT 2018
Firma: Hora: 15:21
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Sei	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
-----	-------------	-------------------	---------	-------------	--------	------------------	----------------	----------------	-------------------------	-------------------

326		09/10/2018	33693723	REPROGRAMACIÓN DE OBRAS, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA DARLE CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL 2018, A CARGO DE LA FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD, FSS, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, CON RECURSOS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES",	ENVIADO PRESUPUESTO	2,450,000.00	0.00	INTRAZ		
-----	--	------------	----------	--	---------------------	--------------	------	--------	--	--

327		08/10/2018	33671020	REPROGRAMACIÓN DE SINIF, AFECTANDO EL RENGLO 321 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN" DEL GRUPO DE GASTO 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES", AFECTANDO LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ", A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD, FSS, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA PARA EJECUTARSE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2018,	ENVIADO PRESUPUESTO	600,000.00	0.00	INTRAZ		
-----	--	------------	----------	--	---------------------	------------	------	--------	--	--

328		08/10/2018	3368527	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO, QUE TIENE COMO FINALIDAD READICUAR RENGLOES DE LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES", 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS", 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES",	ENVIADO PRESUPUESTO	115,000.00	0.00	INTRAZ		
-----	--	------------	---------	--	---------------------	------------	------	--------	--	--

325		05/10/2018	33687158	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO, DEBITANDO DEL RENGLO 011 "PERSONAL PERMANENTE" PARA ACREDITAR AL RENGLO 012 "COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 "INGRESOS PROPIOS", A FAVOR DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES, SIT, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA,	ENVIADO PRESUPUESTO	79,855.00	0.00	INTRAZ		
-----	--	------------	----------	--	---------------------	-----------	------	--------	--	--

324		05/10/2018	33687364	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO, QUE TIENE COMO FINALIDAD READICUAR RENGLOES DE LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES", 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS", 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES",	REGISTRADO	300,104.00	0.00	INTRAZ		
-----	--	------------	----------	--	------------	------------	------	--------	--	--

323		05/10/2018	33656801	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO, QUE TIENE COMO FINALIDAD PORTALCER EL RENGLO 913 "SENTENCIAS JUDICIALES" PARA EFECTUAR LOS PAGOS EN CONCEPTO DE SENTENCIAS JUDICIALES SEGÚN JUICIOS ORDINARIOS LABORALES	ENVIADO PRESUPUESTO	1,389,596.00	0.00	INTRAZ		
-----	--	------------	----------	--	---------------------	--------------	------	--------	--	--

241
241

ce

1807



Guatemala, Viernes 05 de Octubre de 2,018
Oficio CP/212-2018

Licenciada
Luz María Urcuyo
Coordinadora USEPLAN
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
Presente.

Estimada Licenciada.

Le saludo cordialmente deseándole éxitos en sus actividades diarias.

El motivo de la presente es para realizar el ingreso del expediente en relación al oficio Ref.PRESU-522-2018 y Resolución Financiera PRESU-56-2018, ambas de fecha 04 de octubre del presente año, en donde se requiere una reprogramación presupuestaria en INVERSION, en la cual se realizan débitos y créditos en diferentes SNIP's correspondientes a Carreteras Secundarias en fuente 11 "Ingresos Corrientes" por un monto de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q 2,450,000.00), por lo que se modificaran las cantidades asignadas actualmente de los proyectos y **sus metas físicas se verán afectadas.**

Adjunto documentación requerida para seguir con los procesos correspondientes para dicha modificación.

Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Atentamente,

Ing. Yudya Gran Gutierrez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad -FSS-

Vo.Bo.
Manuel López
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

YGG/CP/FSS

Avenida Petapa 47-79 zona 12 Centro Comercial Plaza Grecia
Teléfonos: (502) 2322-8200

Resolución PLANI-48-2018

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD Guatemala, cuatro de octubre de dos mil dieciocho -----

Asunto: Reprogramación de obras por un monto de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q 2,450,000.00), para readecuar el presupuesto de egresos de Inversión de la institución, en fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", con cargo al ejercicio fiscal 2018.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Acuerdo Gubernativo 71-2009 de fecha 11 de marzo de 2009 se crea el Fondo Social de Solidaridad con el objeto de ejecutar programas, proyectos y obras competencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que coadyuven a fortalecer el desarrollo económico y social de la población guatemalteca y mejorar su nivel de vida.

CONSIDERANDO:

Que en el artículo cinco (5) del Acuerdo Gubernativo 300-2017 se autoriza elaborar la Reprogramaciones dentro del Módulo de Presupuesto por Resultados -PpR- del Sistema de Gestión -SIGES-, el Fondo Social de Solidaridad -FSS- solicita una reprogramación presupuestaria en obras para la readecuación del presupuesto de Inversión asignado a la Institución por un monto de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q 2,450,000.00), en fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", para el ejercicio fiscal 2018.

CONSIDERANDO:

Que según lo preceptúa el artículo (5) en su inciso b en donde se establece que las reprogramaciones de metas físicas se autorizarán además de resolución por parte de la Máxima Autoridad, también por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una reprogramación de metas físicas, dicha resolución debe la justificación correspondiente.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y fundamento legal citado en los párrafos anteriores.

RESUELVE:

Primero: Que en base a la solicitud de trámite para una reprogramación presupuestaria por la cantidad de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q 2,450,000.00), según Ref.PRESU-522-2018 y Resolución Financiera PRESU-56-2018, ambas de fecha 04 de octubre del presente año, en fuente 11 "Ingresos Corrientes" dentro del cual se realizarán débitos en el renglón 188 del SNIP 153130 y débitos en el renglón 331 del SNIP 156117 para acreditar al renglón 331 y 188 del SNIP 154983 y acreditar al renglón 188 del SNIP 156117, correspondientes a proyectos de esta institución que se encuentran en ejecución y se requiere readecuar su asignación presupuestaria para la continuidad de los trabajos hasta su finalización; dichos tramos son de gran importancia por pertenecer a proyectos de carreteras secundarias de alta circulación y que son de beneficio para la población guatemalteca, por lo que se modificarán las cantidades asignadas actualmente de los proyectos y **sus metas físicas se verán afectadas.**

Segundo: La presente reprogramación de centros de costos deberá enterarse en la forma y plazos establecidos en el Decreto 50-2016 del Congreso de la República.

Tercero: la presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión

Notifíquese.


Ing. Yudya Guzmán Gutiérrez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad -FSS-


Manuel López
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

JUSTIFICACION

Reprogramación presupuestaria por un monto de Q 2,450,000.00
Fuente 11 "Ingresos Corrientes" CO2F No. 1103

La siguiente justificación tiene como objetivo dar a conocer los movimientos de metas físicas de los proyectos de inversión afectados en la presente reprogramación según solicitud Oficio Ref.PRESU-522-2018 y Resolución Financiera PRESU-56-2018, ambas de fecha 04 de octubre del presente año, los cuales se realizan según el comprobante de modificación de metas fisca CO2F No. 1103 por un monto total de **Q 2,450,000.00** en base a la reprogramación presupuestaria solicitada en el Oficio Ref.PRESU-523-2018 y Resolución Financiera PRESU-56-2018, ambas de fecha 04 de octubre del presente año.

En la presente reprogramación se realizarán débitos en el renglón 188 del SNIP 153130 y débitos en el renglón 331 del SNIP 156117 para acreditar al renglón 331 y 188 del SNIP 154983 y acreditar al renglón 188 del SNIP 156117, correspondientes a proyectos de esta institución que se encuentran en ejecución y se requiere readecuar su asignación presupuestaria para la continuidad de los trabajos hasta su finalización; dichos tramos son de gran importancia por corresponder a proyectos de carreteras secundarias de alta circulación y que son de beneficio para la población guatemalteca, por lo que se modificarán las cantidades asignadas actualmente de los proyectos y **sus metas físicas se verán afectadas** como se describe en el cuadro de abajo:

SNIP	DESCRIPCION DEL PROYECTO	TIPO DE PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	RENGLÓN	DEBITOS/ CREDITOS
DEBITOS					
153130	MEJORAMIENTO CARRETERA RD-QUE-13 212+300 A 216+640, ALDEA EL ROSARIO, GENOVA, QUETZALTENANGO	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS	KILOMETRO (1,204)	188	0.10
156117	MEJORAMIENTO CARRETERA RN-01 SALIDA SAN JUAN OSTUNCALCO EST. 214+700. QUETZALTENANGO A ENTRADA SAN PEDRO SACATEPEQUEZ EST. 247+400, SAN MARCOS	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS	KILOMETRO (1,204)	331	0.58
CREDITOS					
154983	MEJORAMIENTO CARRETERA RN-01 ROTONDA LA LICORERA ESTACION 204+300 ENTRADA SAN JUAN OSTUNCALCO ESTACION 214+300 QUETZALTENANGO	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS	KILOMETRO (1,204)	331 y 188	0.29
156117	MEJORAMIENTO CARRETERA RN-01 SALIDA SAN JUAN OSTUNCALCO EST. 214+700. QUETZALTENANGO A ENTRADA SAN PEDRO SACATEPEQUEZ EST. 247+400, SAN MARCOS	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS	KILOMETRO (1,204)	188	0.07

Se adjunta papelería para seguir con los trámites correspondientes.

Manuel López
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

Avenida Petapa 47-79 zona 12 Centro Comercial Plaza Grecia
Teléfonos: (502) 2322-8200

REPROGRAMACION DE PROYECTOS (OBRAS)									
SEGUIMIENTO FISICO									
PROG	SUBPRG	PROY	ACT	OBRA	SNIP	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MOVIMIENTO META (+)(-)	DESCRIPCION DE META (SICOM)
DEBITOS									
11	01	002	000	003	153130	MEJORAMIENTO CARRETERA RD-QUE-13 212+300 A 216+640, ALDEA EL ROSARIO, GENOVA, QUETZALTENANGO	KILOMETRO (1,204)	0.10	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS
11	01	002	000	003	156117	MEJORAMIENTO CARRETERA RN-01 SALIDA SAN JUAN OSTUNCALCO EST. 214+700, QUETZALTENANGO A ENTRADA SAN PEDRO SACATEPEQUEZ EST. 247+400, SAN MARCOS	KILOMETRO (1,204)	0.58	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS
CREDITOS									
11	01	002	000	003	154983	MEJORAMIENTO CARRETERA RN-01 ROTONDA LA LICORERA ESTACION 204+300 ENTRADA SAN JUAN OSTUNCALCO ESTACION 214+300 QUETZALTENANGO	KILOMETRO (1,204)	0.29	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS
11	01	002	000	003	156117	MEJORAMIENTO CARRETERA RN-01 SALIDA SAN JUAN OSTUNCALCO EST. 214+700, QUETZALTENANGO A ENTRADA SAN PEDRO SACATEPEQUEZ EST. 247+400, SAN MARCOS	KILOMETRO (1,204)	0.07	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS

Ing. Judith Guzmán Guitierrez
 Coordinadora de Planificación
 Fondo Social de Solidaridad -FSS-

Manuel López
 Coordinador Ejecutivo
 Fondo Social de Solidaridad

COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion :	13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaborado	04/10/2018	No. COMPROBANTE
Unid. Ejec.:		FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD			1103

Tipo Documento Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	PLANI-48-2018	04/10/2018	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS				
SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente
	Producto Final : MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS	18.08	.61	17.47
	Estructura : 11-1-2			

153130	MEJORAMIENTO CARRETERA ED-QUE-13 212+300 A 216+640, ALDEA EL ROSARIO, GENOVA, QUETZALTENANGO	4.44	.10	4.34	Kilometro
156117	MEJORAMIENTO CARRETERA FN-07 SALIDA SAN JUAN OSTUNCALCO EST. 214+700, QUETZALTENANGO A ENTRADA SAN PEDRO SACATEPEQUE EST. 247+400, SAN MARCOS	13.64	.51	13.13	Kilometro

METAS INCREMENTADAS				
SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente
	Producto Final : MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS	.00	.29	.29
	Estructura : 11-1-2			

154983	MEJORAMIENTO CARRETERA FN-07 ROTOYONDA LA LUCORERA ESTACION 204+300 ENTRADA SAN JUAN OSTUNCALCO ESTACION 214+300 QUETZALTENANGO	.00	.29	.29	Kilometro
--------	---	-----	-----	-----	-----------

DESCRIPCION :

REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA POR UN MONTO DE Q.2.450.000.00 SEGUN SOLICITUD DE RESOLUCION PRESU-56-2018

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADA

Ing. Ydya Ginn Gutierrez
Coordinadora de Planificacón
Fondo Social de Solidaridad -FSS

Manuel López
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

Fecha
04/10/2018



MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA CIV

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD - FSS

Guatemala, 04 de OCTUBRE 2018
Ref. PRESU/522-2018

Licenciado

Selvin Eduardo Girón López

Coordinador de Unidad de Administración Financiera UDAF

Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

Su Despacho

Licenciado Girón:

Atentamente me dirijo a usted, para solicitar sus buenos oficios a efecto de girar sus instrucciones a donde corresponda para darle trámite a la presente solicitud de reprogramación presupuestaria con fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por un monto de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 2,450,000.00)**.

Esta reprogramación presupuestaria se gestiona para readecuar el presupuesto de funcionamiento correspondiente al Fondo Social de Solidaridad.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Respetuosamente,


Blas Oscar Matul González
Encargado del Área de Presupuesto
Fondo Social de Solidaridad


Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad

Avenida Petapa 47-79 zona 12 Centro Comercial Plaza Grecia
Teléfonos: (502) 2322-8200

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA RESPALDO
153130	4	04/10/2018	REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA PARA READECUAR	AUTORIZADO	19,745,566.00	56	04/10/2018

4	04/10/2018 REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA PARA READECUAR EL PRESUPUESTO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018												
	AUTORIZADO												
	2,200,000.00 56												
	04												
	19,745,566.00												
	-450,000.00												
	535,775.00												
	10,098,549.00												
	8,412,901.00												
	698,341.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												
	0.00												

5	04/10/2018	REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA PARA READECUAR EL PRESUPUESTO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	AUTORIZADO	45,217,173.00	56	04							
PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO
11	01	002	000	003	0999	331	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	188	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	188	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	331	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	188	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	331	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	188	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	331	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	188	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	331	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	188	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	331	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	188	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	331	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	188	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	331	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	188	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	331	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	188	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	331	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	188	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	331	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	188	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	331	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	188	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	331	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	188	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	331	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	188	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	331	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	188	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	331	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	188	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	331	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	188	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	331	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	188	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	331	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	188	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	331	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	188	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	331	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	188	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	331	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	188	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	331	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	188	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	331	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	188	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	331	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	188	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	331	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	188	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	331	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	188	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	331	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	188	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	331	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	188	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	331	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	188	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	331	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	188	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	331	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	188	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	331	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	188	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	331	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	188	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	331	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	188	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	331	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	188	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	331	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	188	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	331	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	188	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	331	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	188	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	331	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	188	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	331	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	188	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	331	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	188	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	331	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	188	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	331	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	188	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	331	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	188	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	331	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	188	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	331	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	188	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	331	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	188	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	331	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	188	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	331	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	188	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	331	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	188	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	331	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	188	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00
11	01	002	000	003	0999	331	21	0000	0000		0.00	0.00	0.00

[illegible]

cumpliendo con el tiempo establecido, es oportuno indicar que en cumplimiento al artículo 55 de la Ley de Contrataciones del Estado, toda Construcción, Mejoramiento y sustitución de carreteras, requiere la contratación de los servicios de Supervisión de la obra, en tal sentido los créditos solicitados soportaran el renglón presupuestario en mención.

METAS A ALCANZAR: La existencia de una empresa supervisora contratada en el proyecto de inversión mencionado con anterioridad cuya función será la supervisión técnica y control administrativo de los trabajos del proyecto, los cuales corresponden a la continuación de los renglones de trabajo de pendientes de ejecutar hasta llegar a la finalización del proyecto antes mencionado, con el fin de que estos se construyan de calidad y en el tiempo estipulado en el contrato; ésta será representada por un delegado residente en el proyecto.

CONSECUENCIAS SI NO SE REALIZA LA CONTRATACIÓN: De no continuar con los avances de una empresa supervisora no será posible la ejecución del proyecto, ya que al no contar con un ente que pueda verificar los trabajos realizados de la obra en campo en todo momento, no es posible asegurar que los trabajos realizados diariamente se hayan hecho bajo las normas técnicas y de calidad en base a los requerimientos del proyecto, requiriéndose por la magnitud del mismo un equipo técnico y profesional con capacidad para la verificación de los trabajos realizados, por lo que esta tarea no puede ser asignada a una sola persona, así mismo por la naturaleza de esta Unidad Ejecutora, la estructura del Fondo Social de Solidaridad carece de personal con la idoneidad y la figura legal para aprobar pagos de estimaciones.

SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	CRÉDITOS SUPERVISORA RENGLÓN PRESUPUESTARIO 188	TOTAL
154983	MEJORAMIENTO CARRETERA RN-01 ROTONDA LA LICORERA ESTACION 204+300 ENTRADA SAN JUAN OSTUNCALCO ESTACION 214+300 QUETZALTENANAGO	Q 200,000.00	Q 200,000.00
156117	MEJORAMIENTO CARRETERA RN-01 SALIDA SAN JUAN OSTUNCALCO EST. 214+700, QUETZALTENANGO A ENTRADA SAN PEDRO SACATEPEQUEZ EST. 247+400, SAN MARCOS	Q 250,000.00	Q 250,000.00
TOTAL			Q450,000.00

Avenida Petapa 47-79 zona 12 Centro Comercial Plaza Grecia
Teléfonos: (502) 2322-8200



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

Derivado a la necesidad del cumplimiento del Fondo Social de Solidaridad, se solicita la presente reprogramación presupuestaria con fuente 11 "Ingresos Corrientes" por lo que se requiere de sus buenos oficios para darle trámite al presente movimiento presupuestario por un monto total de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 2,450,000.00)**, con la finalidad de cumplir con compromisos adquiridos por la Institución.

Blas Oscar Matul González
Encargado Administrativo Presupuesto
Fondo Social de Solidaridad

Lic. Marco Vinicio del Valle
Contralor Financiero
Fondo Social de Solidaridad

Avenida Petapa 47-79 zona 12 Centro Comercial Plaza Grecia
Teléfonos: (502) 2372-8200

www.fss.gob.gt

Sigamos en



Fondo Social de Solidaridad S.S.



MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA CIVIL

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-

Resolución PRESU-56-2018

COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD. Guatemala, 04 de octubre del dos mil dieciocho

Que de conformidad al Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento Acuerdo Gubernativo numero 540-2013 y sus reformas Decretos números 13-2013, 9-2014 y Acuerdo 110-2014, Artículo 32 Modificaciones y transferencias presupuestarias. Las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas Artículo 32 Modificaciones y transferencias presupuestarias. Las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, Numeral tres (3), por Resolución Ministerial del Ministerio Interesado.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Acuerdo Gubernativo 71-2009 de fecha 11 de marzo de 2009 se crea el Fondo Social de Solidaridad con el objeto de ejecutar programas, proyectos y obras competencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que coadyuven a fortalecer el desarrollo económico y social de la población guatemalteca y mejorar su nivel de vida.

POR LO TANTO:

El Fondo Social de Solidaridad propone la siguiente reprogramación Interna en el presupuesto del ejercicio fiscal dos mil dieciocho (2018), por un monto de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q 2,450,000.00), con fuente de 11 "Ingresos Corrientes".

RESUELVE:

Primero: Aprobar la reprogramación de obras, por un monto de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q 2,450,000.00), con fuente de 11 "Ingresos Corrientes" para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, en la forma siguiente:

Avenida Petapa 47-79 zona 12, Centro Comercial "Plaza Grecia"

PBX 2322-8200

www.fss.gob.gt

@FondoSocialFSS

F /FSSCIV

DÉBITOS: Por un monto de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q 2,450,000.00), con fuente de 11 "Ingresos Corrientes".

SNIP	PROYECTO	DEBITOS EJECUTORA	DEBITOS SUPERVISORA
153130	MEJORAMIENTO CARRETERA RD-QUE-13 212+300 A 216+640, ALDEA EL ROSARIO, GENOVA, QUETZALTENANGO	Q0.00	-Q450,000.00
156117	MEJORAMIENTO CARRETERA RN-01 SALIDA SAN JUAN OSTUNCALCO EST. 214+700, QUETZALTENANGO A ENTRADA SAN PEDRO SACATEPEQUEZ EST. 247+400, SAN MARCOS	-Q2,000,000.00	Q0.00
	TOTAL DEBITOS	-Q2,000,000.00	-Q450,000.00

CRÉDITOS: Por un monto de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q 2,450,000.00), con fuente de 11 "Ingresos Corrientes".

SNIP	PROYECTO	CREDITOS EJECUTORA	CREDITOS SUPERVISOR A
154983	MEJORAMIENTO CARRETERA RN-01 ROTONDA LA LICORERA ESTACION 204+300 ENTRADA SAN JUAN OSTUNCALCO ESTACION 214+300 QUETZALTENANGO	Q2,000,000.00	Q200,000.00
156117	MEJORAMIENTO CARRETERA RN-01 SALIDA SAN JUAN OSTUNCALCO EST. 214+700, QUETZALTENANGO A ENTRADA SAN PEDRO SACATEPEQUEZ EST. 247+400, SAN MARCOS	Q0.00	Q250,000.00
	TOTAL CREDITOS	Q2,000,000.00	Q450,000.00

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación de Obras				PAGINA : 1 DE 2	
						FECHA : 09/10/2018	
						HORA : 16:40:53	
						REPORTE:	
CÓDIGO		ENTIDAD				CORRELATIVO NO.: '328'	
11130013		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA					
DOC. RESPALDO: RESOLUCIÓN		NO. DOC. RESPALDO: PRESU-56-2018		FECHA DOC. RESPALDO: 04/10/2018			
CLASE MODIFICACIÓN: NTRA2						REPROGRAMACIÓN: X	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR PROYECTO SNIP														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SNIP	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
0	11	01	002	000	003	0921	188	11	0000	0000	153130	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITE	-450,000.00	
0	11	01	002	000	003	3600	331	11	0000	0000	156117	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACI	-2,000,000.00	
Total													-2,450,000.00	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR PROYECTO SNIP														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SNIP	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
0	11	01	002	000	003	3600	188	11	0000	0000	156117	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITE	250,000.00	
0	11	01	002	000	003	0999	188	11	0000	0000	154983	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITE	200,000.00	
0	11	01	002	000	003	0999	331	11	0000	0000	154983	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIO	2,000,000.00	
Total													2,450,000.00	

RESUMEN POR PROYECTO SNIP														
UE	SNIP	NOMBRE SNIP										ACTUAL	PROPUESTO	DIFERENCIA
0	153130	MEJORAMIENTO CARRETERA RD-QUE-13 212+300 A 216+640, ALDEA EL ROSARIO, GENOVA, QUETZAL TENANGO										985,775.00	535,775.00	-450,000.00
0	154983	MEJORAMIENTO CARRETERA RN-01 ROTONDA LA LICORERA ESTACION 204+300 ENTRADA SAN JUAN OSTUNCALCO ESTACION 214+300 QUETZALTENANAGO										0.00	2,200,000.00	2,200,000.00
0	156117	MEJORAMIENTO CARRETERA RN-01 SALIDA SAN JUAN OSTUNCALCO EST. 214+700, QUETZALTENANGO A ENTRADA SAN PEDRO SACATEPEQUEZ EST. 247+400, SAN MARCOS										26,009,333.00	24,259,333.00	-1,750,000.00
Total											26,995,108.00	26,995,108.00	0.00	

RESUMEN POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA												
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	NOMBRE ESTRUCTURA				DÉBITO	CRÉDITO	
0	11	01	002	000	003	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS Y PUENTES				-2,450,000.00	2,450,000.00	
Total											-2,450,000.00	2,450,000.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO												
FUENTE DE FINANCIAMIENTO										DÉBITO	CRÉDITO	
11 - INGRESOS CORRIENTES										-2,450,000.00	2,450,000.00	
0000 -										-2,450,000.00	2,450,000.00	
0000 -										-2,450,000.00	2,450,000.00	
Total											-2,450,000.00	2,450,000.00

RESUMENTO POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA											
FUENTE DE FINANCIAMIENTO										DÉBITO	CRÉDITO
Total											

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación de Obras		PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 09/10/2018 HORA : 16:40.53 REPORTE:	
CÓDIGO	ENTIDAD	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA		CORRELATIVO NO.: '328'	
11130013					
DOC. RESPALDO: RESOLUCIÓN		NO. DOC. RESPALDO: PRESU-56-2018		FECHA DOC. RESPALDO: 04/10/2018	
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2				REPROGRAMACIÓN: X	
DESCRIPCIÓN REPROGRAMACIÓN DE OBRAS, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA DARLE CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN EN					
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión					
ENVIADO PRESUPUESTO					
		FECHA DE APROBACIÓN			
		FIRMA			

COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institución :	13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaboración	09/10/2018	No. COMPROBANTE
Unid. Ejec.:		FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD			1103

Tipo Documento Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	PLANI-48-2018	04/10/2018	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS					
Estructura : 11-1-2					
153130	MEJORAMIENTO CARRETERA RD QUE-13 212-300 A 215+500, ALDEA EL ROSARIO, GENOVA, QUETZALTENANGO	4.44	.10	4.34	Kilómetro
156117	MEJORAMIENTO CARRETERA RN-01 SALIDA SAN JUAN OSTUNCALCO EST. 214+700, QUETZALTENANGO A ENTRADA SAN PEDRO SACATEPEQUEZ EST. 247+400, SAN MARCOS	13.64	.51	13.13	Kilómetro

METAS INCREMENTADAS

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS					
Estructura : 11-1-2					
154983	MEJORAMIENTO CARRETERA RN-01 ROTONDA LA LICORERA ESTACION 204+500 ENTRADA SAN JUAN OSTUNCALCO ESTACION 214+300 QUETZALTENANGO	.00	.29	.29	Kilómetro

DESCRIPCION :

REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA POR UN MONTO DE Q 2,450,000.00 SEGUN SOLICITUD DE RESOLUCION PRESU-56-2018

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

RECIBIDA

Licda. Luz María Urcuyo
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación
USAPLAN
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Edgar Amador Gómez Escobar
Vicepresidente de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Fecha	09/10/2018
-------	------------



RESOLUCIÓN SEGFIS No. 241-2018

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2018, EN
LOS VALORES ASIGNADOS

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2018 a cargo del Fondo Social de Solidaridad –FSS– y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias autorizadas por el Congreso de la República de Guatemala, en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017 con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2018. **El Fondo Social de Solidaridad –FSS– adjunta Comprobante de Modificación física CO2F No. 1103 del Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP–, con la finalidad de realizar el movimiento físico en concordancia con la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q. 2,450,000.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros para el ejercicio fiscal 2018; CONSIDERANDO;** con base al cumplimiento del artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 300-2017 y del Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2018. **CONSIDERANDO:** Que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 300-2017 y Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala en sus artículos 75 y 76, las autoridades superiores de las Instituciones de la Administración Central, aprobarán por medio de resolución de la máxima autoridad las reprogramaciones (en el caso del presupuesto de inversión se utiliza el Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP), lo cual debe estar en concordancia con su planificación para el año vigente; **POR TANTO:** Con base en lo que determina el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 300-2017 y sus artículos 75 y 76, del Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE:**



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

PRIMERO: aprobar la readecuación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2018 a cargo del Fondo Social de Solidaridad –FSS–, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda que así lo requiere, conforme los comprobantes anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario;

SEGUNDO: Pase a la Unidad Sectorial de Planificación –USEPLAN– para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 300-2017, **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifiqese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas –MinFin– y a la Contraloría General de Cuentas –CGC–para los controles correspondientes

VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
Edgar Anibal Gómez Escobar

Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

José Luis Benito Ruiz
Ministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion :	13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaboracion	18/10/2018	No. COMPROBANTE
Unid. Ejec.:		FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD			1103

Tipo Documento Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	PLANI-48-2018	04/10/2018	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS					
Estructura : 11-1-2					

153130	MEJORAMIENTO CARRETERA RD-QUE-13 212+300 A 216+640, ALDEA EL ROSARIO, GENOVA, QUETZALTENANGO	4.44	.10	4.34	Kilometro
156117	MEJORAMIENTO CARRETERA RN-01 SALIDA SAN JUAN OSTUNCALCO EST. 214+700, QUETZALTENANGO A ENTRADA SAN PEDRO SACATEPEQUEZ EST. 217+400, SAN MARCOS	13.64	.51	13.13	Kilometro

METAS INCREMENTADAS

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS					
Estructura : 11-1-2					

154983	MEJORAMIENTO CARRETERA RN-01 ROTONDA LA LUCOPERA ESTACION 204+300 ENTRADA SAN JUAN OSTUNCALCO ESTACION 214+300 QUETZALTENANGO	.00	.29	.29	Kilometro
--------	---	-----	-----	-----	-----------

DESCRIPCION :

REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA POR UN MONTO DE Q.2,450,000.00 SEGUN SOLICITUD DE RESOLUCION PRESU-56-2018

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADA

Luz María J. J. J.
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planeación
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Edgar Amílcar Gómez Escobar
Vicepresidente de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Fecha
18/10/2018